



DECRETO ALCALDICIO N° 217
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 27 ENE 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido mensual de insumos Escritorio de fecha 13.01.2022 del Encargado de Bodega de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de Tintas a Jefe Departamento, para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas y Administrativas de Postas y CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, (Compra Ágil) orden de compra 3663-19-AG22 en estado "Guardada" bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan cotizaciones), por la adquisición de Tintas al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ RUT [REDACTED]

\$ 235.620.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" Centro de costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WAVM/MAVS/GVB/RCS/tcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)